ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE SOUVENIRS PARA CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DEL ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS EN TUMBES.

I. ANTECEDENTES

El Ministerio del Ambiente es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, supervisa y ejecuta la política nacional del ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.

La Unidad Ejecutora 003: "Gestión Integral de la Calidad Ambiental, cuya creación se formalizó mediante la Resolución Ministerial Nº 013-2013-MINAM, se encuentra a cargo de la ejecución de los siguientes programas, de acuerdo a lo previsto en los Contratos de Préstamo y a las normas y procedimientos de las entidades financiadoras, y contará con la orientación estratégica y supervisión de un Comité Directivo de los Programas que está integrado por representantes del Prestatario (representado por el Ministerio de Economía y Finanzas), y de las municipalidades involucradas donde se ejecutarán los citados Programas:

Programa 1; "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en zonas prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco", cuyo manual de operaciones se aprobó con Resolución Ministerial Nº 038-2013- MINAM. El citado Programa considera 31 proyectos, de los cuales 25 fueron formulados por municipalidades provinciales y 6 corresponden a municipalidades distritales, cuenta con financiamiento de la Agencia de Cooperación Internacional del Gobierno del Japón –JICA mediante Contrato de Préstamo Nº PE- P41 y del Banco Interamericano de Desarrollo BID a través del Contrato de Préstamo Nº2759/OC-PE; y,

Programa 2; Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias cuenta con financiamiento de JICA y el BID. Este Programa considera la intervención en 29 ciudades del país. A la fecha, se ha suscrito el contrato de préstamo N° 4291/OC-PE y Adenda Nº 1 con el BID que financia la intervención en 11 ciudades (Chancay, Oxapampa, Pozuzo, Yauyos, Andahuaylas, Talara, Puno, Tarapoto, Bagua, Huacho y Chincha). Así mismo se suscribió el contrato de préstamo Nº.PE-FP1 con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) que financia la intervención en 18 ciudades del país (Tumbes, Paita, Sullana, Piura, Ferreñafe, Nuevo Chimbote, Huánuco, Chachapoyas, Santiago, Puerto Maldonado, Ilave, Azángaro, Juliaca, Abancay, Aymaraes y Huamanga).

El Programa 2 – JICA (Contrato de Préstamo N° PE-F-P1) comprende los siguientes componentes:

Componente 1: Proyectos
Sub componente 1: Obras para clausura de botadero y la recuperación de las áreas degradadas por residuos sólidos. incluye: (i) estudios de ingeniería; (ii) paralización definitiva del ingreso de residuos; (iii) construcción de cierre perimetral; (iv) confinamiento y conformación de la masa de residuos, asegurando estabilidad estructural y favoreciendo escorrentías; (v) colocación de cobertura final, minimizando la emanación de olores, el ingreso de aguas lluvias y permitiendo la integración paisajística; (vi) manejo y gestión de lixiviados y biogás; y (vii) supervisión de ingeniería y obras.

Sub componente 2: Fortalecimiento de la gestión municipal y social. Las acciones están referidos al fortalecimiento de la gestión municipal para el adecuado seguimiento y control del manejo de los gases y lixiviados que se generen durante el proceso de degradación de los residuos sólidos confinados.

Firmado digitalmente por: VELASQUEZ GALVEZ YANNLUI EDUARDO FIR 43481640 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/11/2025 15:03:55-0500

Firmado digitalmente por: SILVA MANTILLA JHON ALBERT FIR 76438180 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/11/2025 18:05:26-0500

Asimismo, incluye las acciones de comunicación y capacitación en buenas prácticas ambientales dirigidas a la población que se encuentran ubicada en las zonas adyacentes a la obra.

Componente 2: Gestión del Programa. Este componente incluye la capacitación, supervisión de manejo ambiental, preparación e implementación de Planes de Inclusión Social de Recicladores (PISo) y actividades de sensibilización comunitaria.

Mediante la Resolución Ministerial Nº 203-2023-MINAM, de fecha 26 de junio de 2023, el Ministerio del Ambiente, aprueba el Manual de Operaciones (MOP) presentada por la Unidad Ejecutora 003: "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco", y del "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias".

El Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, bajo con financiamiento JICA, se atiende a dieciocho (18) ciudades (Chachapoyas, Ilave, Tambopata, Ferreñafe, Juliaca, Tumbes, Huamanga, Moyobamba, Huánuco, Nuevo Chimbote, Paita, Abancay, Azángaro, Santiago, Aymaraes, Piura, Sechura y Sullana), a través del Contrato de Préstamo N° PE-F-P1.

El objetivo del Programa 2 - JICA es mejorar las condiciones ambientales en las áreas degradadas por residuos sólidos en los municipios priorizados de Perú́ a través de la clausura de los botaderos existentes, así como el establecimiento de los sistemas de mantenimiento adecuado contribuyendo así a mejorar la calidad ambiental en áreas clave en el Perú.

Los objetivos específicos son: (i) recuperar las áreas degradadas; (ii) fortalecer la gestión municipal en la disposición final de residuos sólidos municipales; y (iii) mejorar las condiciones y dotar de capacidades para expandir las oportunidades laborales de los recicladores informales en los 18 proyectos incluidos en el Programa con financiamiento JICA.

Dentro de este marco antecedente, la Unidad Ejecutora Gestión Integral de la Calidad Ambiental, debe implementar las acciones que fuesen necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones que le han sido conferidas y de las cuales se espera su técnico y responsable desarrollo.

II. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS BIENES

Coordinación Técnica del Programa 2- JICA "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias" de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de Calidad Ambiental.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer las actividades de difusión y sensibilización llevadas a cabo por la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, en el marco del Proyecto de Recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en el sector Puerto El Cura, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes, que forma parte del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias. El objetivo es incrementar la participación de la población en la adopción de prácticas ambientales adecuadas para la gestión de residuos sólidos y la recuperación de áreas degradadas por estos residuos.

IV. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

Adquirir souvenirs para campañas de sensibilización y difusión del proyecto de recuperación del área

degradada por residuos sólidos en Tumbes.

V. REQUISITOS DEL POSTOR

Persona natural o jurídica con experiencia en la comercialización de material comunicacional publicitario para el sector público y/o privado, con los siguientes requisitos mínimos:

- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Contar con el RNP.

VI. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

- El proveedor coordina con el área usuaria el diseño, color y modelos de los productos a entregar.
- El proveedor puede proponer las mejores opciones al área usuaria, a fin de optimizar la presentación de los productos finales.
- El proveedor debe utilizar el software y tecnología actual de impresión y/o producción para un mejor acabado de los productos solicitados.
- El proveedor entrega el trabajo organizado, embalado en cajas de cartón y plástico fill.
- El proveedor realizará el transporte y entrega del servicio en la ciudad de Tumbes. Para esta entrega, el proveedor coordinará con el área usuaria a fin de coordinar el día, hora y lugar donde se almacenarán los productos.
- En esta ciudad, habrá un representante del área usuaria que verificará el estado de los productos y la cantidad, a fin de firmar el acta de recepción y la guía de remisión.
- Las especificaciones técnicas de los bienes se detallan a continuación:

Ítem	Características del producto / bien	Imagen referencial
1	**LAPICEROS ECOLÓGICO CON RESALTADOR** Material: Cartón / Plástico Medida: 14.1 cm. Impresión: En Serigrafia / Incluye impresión de logo a 1 color. Diseño: 03 diseños Mecanismo: doble tapa (ambos extremos para lapicero y para resaltador). Cantidad: 2 millares	
2	**CUADERNO ECOLÓGICO TAPA DURA** Tamaño: 17 x 24cm (cerrado) Impresión de tapa: Offset a full color Acabado: Anillado Doble Ring Material base: Cartón Prensado #10 + Liner 125gr Interior: 100 hojas en Bond de 75gr con impresión a 1 color Cantidad: 300 unidades.	
3	**TOMATODOS MUG DE PAJA DE TRIGO** Material: fibra de paja de trigo PP. Capacidad: 400 ml. a más. Dimensiones: Mínimo 18cm por 06cm Impresión: En Serigrafia o similar a un color. Diseño: 03 diseños proporcionados por el área usuaria. Incluye: sujetador. Color: Tono verde. Cantidad: 100 unidades.	

4	**TAZAS ECOLÓGICAS CON CUCHARA** Material: Fibra de Bambú Dimensiones: mínimo 12 x 8.5 x 6 cm Capacidad: mínimo 350 ml. Impresión: full color Color: Tono verde o color blanco Diseño: 03 diseños proporcionados por el área usuaria. Cantidad: 100 unidades.	
5	**POP SOCKET (accesorio para celulares)** Material: plástico Diámetro: 4 x 4 cm Espesor plegado: 0.8 cm. Espesor desplegado: 2.3 cm Color de base: blanco, celeste y/o verde. Impresión: Todo el diámetro - Láser UV full color Diseño: 03 diseños proporcionados por el área usuaria. Cantidad: 250 unidades.	
6	**MUÑECOS RECICLAMIGOS** Medidas: 1.70 - 1.80 m de alto (Adaptable a diferentes tallas). Los diseños son proporcionados por el área usuaria. Los muñecos deben tener proporciones radiales o tridimensionales. Material: Hecho a base de espuma comercial y alambres, forrado con tela licra importada y polar de color de acuerdo a diseño. Incluido una bolsa de traslado. Los muñecos deben tener 4 partes: La cabeza, el cuerpo (enterizo), guantes y botines. Cantidad: 04 unidades.	

VII. FORMA DE PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN

El proveedor presentará su oferta indicando los precios internos de cada ítem. Para efectos de la evaluación los oferentes deberán cumplir con los criterios de elegibilidad y especificaciones técnicas establecidas. Asimismo, el precio debe incluir flete y los impuestos (IGV).

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la ejecución del servicio será de acuerdo con el siguiente cuadro:

Descripción	Plazo
Entrega de los diseños por parte del área usuaria al proveedor	Hasta cinco (05) días hábiles después de la firma del contrato
Entrega de las muestras	Hasta cinco (05) días hábiles después de la entrega de los diseños por parte del área usuaria.
Validación de las muestras y levantamiento de las observaciones si las hubiera	Hasta tres (03) días hábiles después de la entrega de las muestras.
Entrega de los bienes en cada ciudad.	Hasta veinte (15) días después de la validación de las muestras.

IX. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes se entregarán en la ciudad de Tumbes, previa coordinación con el área usuaria.

X. FORMA DE PAGO

El pago se hará efectivo, en una sola armada, una vez otorgada la conformidad por el Coordinador Técnico del Programa 2-JICA.

XI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El Coordinador Técnico del Programa 2- JICA de la Unidad Ejecutora 003-Gestión Integral de la Calidad Ambiental es el responsable de otorgar la conformidad, previo informe del Especialista en Comunicaciones e Imagen Institucional del Programa 2- JICA; en un plazo que no deberá exceder los diez (10) días calendarios de recepcionado los documentos para el pago correspondiente.

Asimismo, para efectos del pago se debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de recepción / entrega.
- Factura y Guía de Remisión.
- Carta CCI (Código de Cuenta Interbancaria).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores (RNP).

XII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TÍTULOS DE PROPIEDAD

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, productos, entre otros realizados durante la ejecución del servicio o consultoría, son de propiedad de la Entidad y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgados, salvo autorización expresa de la misma. En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sabre cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a la UE003: GICA en forma exclusiva.

XIII. PENALIDAD

- En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.
- La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:
F: 0.25 para plazas mayores a sesenta (60) días.
F: 0.40 para plazas menores a iguales a setenta (60) días.

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.
- Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, la Entidad podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al proveedor.

XIV. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber (directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores) ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.